

Tregua de la Patrulla Caminera



CONTROL RUTERO. Una vez terminado el plazo, la Caminera empezará a multar a los conductores irresponsables.

La Patrulla Caminera informó a través de un comunicado que se otorgará un periodo de consideración temporal hasta el próximo 15 de julio, antes de sancionar a los conductores por transitar con las habilitaciones vencidas. En la mayoría de los municipios, la validez de este documento feneció este jueves.

“Pasados los 15 días de gracia, el control se realizará normalmente dentro de la red vial nacional, aplicando las sanciones correspondientes”, informaron.

La multa por habilitación vencida es de un total de cinco jornales mínimos que equivalen a unos G. 490.440, según la última suba del sueldo mínimo.

De esta manera, los conductores tienen 15 días para gestionar

sus respectivas habilitaciones en los municipios del país.



Patrulla Caminera del Paraguay

Hace un momento · 🌐

La Patrulla Caminera recomienda a los conductores realizar los trámites de renovación de las Habilitaciones Municipales que vencen el día de la fecha, 30 de junio. La institución, a través del Comunicado Nro. 2/2.022, otorga un período de consideración temporal hasta el próximo 15 de julio, antes sancionar por las habilitaciones vencidas en la fecha mencionada. Pasado dicho tiempo el control se realizará normalmente dentro de la red vial nacional, aplicando las sanciones correspondientes.

Departamento de Comunicación Social
[#PatrullaCaminera](#)



Comunicado oficial de la Patrulla Caminera.